

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados al Sistema de Protección Social de Salud (Seguro Popular) del gobierno del estado de Colima. Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) para el ejercicio fiscal 2016
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	04/12/2017
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/05/2018
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre:	Mtro. Eduardo Rosales Ochoa
Unidad administrativa:	Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la evolución de Sistema de Protección Social en Salud, desde su creación hasta la implementación de éste en el estado de Colima.</li><li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</li><li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li><li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>Para alcanzar los objetivos planteados, TECSO utilizó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados diseñado por CONEVAL en un cuestionario (y anexos) para recolectar la información de los seis rubros ya mencionados.</p> <p>Asimismo, para el <b>análisis</b>, el modelo utilizado fue el del Marco Lógico (ML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p> <p>La perspectiva de análisis del Programa TECSO ubica el ámbito de la <b>consistencia</b> en la ejecución del programa con los rubros de Diseño y Planeación. Esto se explica en función de que el ejercicio de los recursos públicos de un programa tendría que buscar una alineación coherente con objetivos de política pública, en los diferentes niveles de gobierno (desde el Municipal hasta el Federal), lo cual se evalúa en términos de cumplimiento de la normatividad vigente – Leyes, Lineamientos, reglamentos, etc.- así como en la coherencia técnica con la que se plantee la resolución de los instrumentos de planeación y seguimiento.</p>

	<p>El ámbito temático que se concentra en la parte de los <b>resultados</b> incluye los asuntos operativos donde la planeación debería funcionar: cobertura y focalización de la población definida, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de los beneficiarios del programa.</p> <p>Así es como la evaluación de consistencia y resultados se convierte en un ejercicio integral mediante el cual intentamos potenciar la mejora del programa en términos de eficacia y eficiencia social.<sup>1</sup> Es importante reconocer que hay un balance preciso en los TdR del CONEVAL en los dos ámbitos que se evalúan</p>
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __X__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	<p>Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.</p> <p>La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño</li> <li>• Planeación y Orientación a Resultados</li> <li>• Cobertura y Focalización</li> <li>• Operación</li> <li>• Percepción de la Población Atendida</li> <li>• Medición de Resultados</li> </ul>

---

<sup>1</sup> Usamos el término para enfatizar que no se trata de una resolución de orden económico simple –costo-beneficio monetario-, sino que se trata de integrar en las planeaciones y análisis un enfoque desde la perspectiva del bienestar público, lo cual implica integrar aspectos como la equidad, el desarrollo sustentable, etc.

	<p>Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.</p>
--	---

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Se recomienda mantener el apego normativo para beneficio de los colimenses.</li> <li>2.-Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior.</li> <li>3.-Continuar con la operación del Fondo.</li> <li>4.-Contar con una estrategia de vinculación para ofertar el servicio a las personas que lo requieran de manera conjunta.</li> <li>5.-Generar convenios con los recursos de otros fondos federales que tengan el mismo objeto, estableciendo una estrategia de cobertura de los servicios de salud.</li> <li>6.-La transición puede llevarse de manera paulatina con la finalidad de que tanto la Secretaría de Salud como el OPD retroalimenten la operación del SPSS.</li> <li>7.-Se recomienda elaborar arboles de problemas y objetivos de manera integrada como un servicio conjunto entre Afiliación, MANDE, aspectos financieros y Cuota social en un solo Marco Lógico.</li> <li>8.-Mantener la población para beneficiar a los Colimenses.</li> <li>9.-Gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.</li> </ol>

	<p>10.-Optimizar el proceso de validación para obtener información certera en cuanto a la implementación del Fondo.</p> <p>11.-La separación de REPSS como ODP puede traer consigo, el aprovechar la autonomía del Régimen para mejorar la eficiencia y los procesos de operación.</p> <p>12.-Realizar evaluaciones anualmente para cumplir con la normativa en esta materia para que sean instrumentos para la toma de decisiones.</p> <p>13.-Realizar evaluación referente a la percepción de los usuarios en cuanto al Fondo.</p> <p>14.-Reforzar la estrategia de transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>	
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con el sustento normativo que justifica su operación desde el mandato constitucional que señala que Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud.</li> <li>• El objetivo general del SPSS tiene vinculación con objetivos y estrategias de los Planes Estatal Nacional vigentes siendo el tema de salud el eje de dicha vinculación.</li> <li>• Existe complementariedad el programa PROSPERA dentro del componente salud.</li> <li>• El Fondo responde a la necesidad de reducir al gasto de bolsillo de las familias Colimenses</li> <li>• La focalización del fondo es óptima, que responde a las necesidades de la población objetivo.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen otras instituciones con las cuales se tiene similitud en los servicios otorgados por el Régimen.</li> <li>• Contar con una mejora regulatoria, ya que al ser OPD permitirá que las funciones sean operadas por un solo ente.</li> <li>• Colima, al estar por encima de la cobertura y de la mejora de la calidad</li> </ul>

	del servicio, la población refleja que este satisfecha con éste.
2.2.3 Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con una estructura programática específica para el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.</li> <li>• Si bien, la página de transparencia cuenta con información financiera desagregada, esta no se desagrega por programa.</li> <li>• No se cuenta con evaluaciones externas que permitan tomar decisiones en materia de desempeño.</li> <li>• La validación de casos se realiza para uno o más ejercicios fiscales.</li> </ul>
2.2.4 Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que exista una mejora regulatoria puede poner un riesgo la implementación del servicio.</li> <li>• Recortes en los presupuestos federales, lo que puede afectar el pago de la nómina.</li> </ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	<p>El Sistema de Protección Social en Salud junto al FPGC ha ido evolucionado ajustándose al contexto de la sociedad para con esto cumplir de forma efectiva con los objetivos del Fondo, que busca evitar el empobrecimiento de la población mediante el acceso a los servicios de salud.</p> <p>El REPSA tiene la capacidad de incidir en crecimiento del Fondo, por lo que puede participar en las definiciones de patologías que generan gasto catastrófico por medio del Instituto Estatal de Cancerología o de los Hospitales de Colima y Manzanillo para incrementar las intervenciones e incurrir en el aumento de este esté financiamiento.</p> <p>En cuanto a la justificación, existen suficientes elementos tanto normativos como oficiales que caracterizan y explican tanto la creación del Sistema como el diseño de las acciones a realizar para su ejecución. Donde, de igual manera el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos como elemento primordial del Seguro Popular, se encuentra reconocido con</p>

	<p>los mismos documentos con el objeto de incidir en la aplicación constitucional.</p> <p>Por otro lado, Es importante resaltar que si bien, el REPSS identifica los objetivos planteados en el Programa de Trabajo, se cuenta con la MIR Estatal del SPSS, teniendo dos enfoques de política pública, por un lado, la cobertura y por otro lado la calidad en los servicios de salud. Por lo que se recomienda priorizar si los esfuerzos estarán enfocados hacia la cobertura o hacia la calidad, tomando en cuenta la aplicación del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.</p> <p>En cuanto a la vinculación, los planes sectoriales tanto estatal como federal consideran la calidad de los servicios médicos reflejados en las acciones de la MIR estatal. Para el caso de la cobertura, la vinculación directa se ve reflejada en objetivo general del PAT y el Plan de desarrollo estatal.</p> <p>En cuanto al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se observa que el objetivo general del Programa de trabajo es quien mejor se alinea al Objetivo internacional, ya que ambas políticas argumentan que el acceso a los servicios de salud debe evitar el empobrecimiento financiero de la población. Por ende, existe una vinculación directa entre ambas partes.</p> <p>A raíz de la implementación del Programa Piloto de Referencia Nacional ejecutado por el Subcomité Especial para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Estado de Colima se ve reflejada la calidad y la cobertura de los servicios de salud. Por tal, la política del Régimen está diseñada para responder y dar cumplimiento a lo establecido por lo ONU.</p> <p>En cuanto a la población potencial, objetivo, y mecanismo de elegibilidad, se puede determinar que el Régimen discierne correctamente en cuanto a los conceptos de los tres tipos de población para la implementación del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos; Sin embargo, la diferencia de información pública con la proporcionada por el REPSS en cuanto a los casos validados, puede</p>
--	---

	<p>traer consigo la limitación de la medición de los resultados atribuidos a la aplicación del FPGC.</p> <p>En cuanto a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR estatal, se puede determinar que existe una relación causal en cuanto a la lógica vertical. Para el caso de la lógica horizontal, el Fin contiene los elementos necesarios para establecer una adecuada relación causal, mientras que el Propósito resulta parcial la relación, ya que, el objetivo de este indicador no se ve reflejado en ninguno de los elementos que se establece.</p> <p>Para el caso de los indicadores presentados por el Régimen, estos resultan parcialmente consistente, ya que a pesar de no contener objetivo se puede inferir con el resto de la información proporcionada lo que busca medir este indicador.</p> <p>En cuanto a coincidencia y similitudes, el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, tiene la capacidad de trabajar conjuntamente con cualquier institución de salud pública para evitar el empobrecimiento de las familias a causa de patologías consideradas como gasto catastrófico.</p> <p>El REPSS se puede generar nuevos convenios de trabajo con instituciones de salud pública tales como SEDENA, PEMEX o hasta la Universidad de Colima para con esto trabajar de manera conjunta en la implementación de Fondo.</p> <p>Existen instrumentos de planeación que dirigen las actividades programadas para obtener como resultado metas en las que se incluyen el cumplimiento del FPGC. Es decir, cada función planeada por mínima que sea, debe estar intencionada a evitar el empobrecimiento de las familias que incurran a un gasto catastrófico a causa de una enfermedad.</p> <p>Aunque el Régimen no reconozca algún instrumento de planeación, es pertinente argumentar que desde lo federal existen acciones planeadas al cumplimiento eficaz de las metas establecidas. Por tal, es recomendable incluir y aplicar los instrumentos aquí expuestos para mejorar la eficiencia del FPGC.</p> <p>La intención de exponer resultados y por ende recomendaciones es con el objeto de mejorar los procesos de operación, ya que la visión de</p>
--	---



	<p>entidades externas puede identificar errores en la ejecución de los procesos. Sin embargo, quedan en el aire más recomendaciones por atender que por cuestiones de normativa o de posibilidades se han quedado en espera de ser atendidas sin descartarlas como futuras aplicaciones.</p> <p>En cuanto a la generación de información, con la base de datos proporcionada por el REPSS, se puede conocer las características principales de los usuarios atendidos por el Fondo y determinar estimaciones de las patologías más recurrentes, así como las edades o sexo de las personas que más incurrir a la utilización del Fondo, para con esto encontrar la distribución en cuanto a la cobertura y focalización.</p> <p>Sin embargo, la comparación de la información pública con lo proporcionada tiene como resultado la disparidad en cuanto a casos validados. Esto podría deberse a la duplicidad de usuario. Es decir, una sola persona puede ser beneficiada con diagnóstico, atención o seguimiento, pero el sistema se reporta como casos validados diferentes. Por tal, se recomienda una estrategia que diferencie los casos validados por un lado y al usuario por otro.</p> <p>Los procesos que expone el Régimen para la operación del Sistema están sustentados normativamente y diseñados para que se ejecuten con procedimientos estandarizados de forma detalla con la intención que cada miembro del Régimen conozca las funciones que le corresponden en cuanto a la ejecución del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y así poder optimizar la operación de las funciones. Por lo que, se recomienda apegarse a la normativa para cumplir con lo establecido y llegar a las metas consideradas desde la planeación del Fondo.</p> <p>Por tal, para mejorar la eficiencia de los procesos y la operación del FPGC, se recomienda aprovechar la autonomía de REPSS, para con esto tener como resultado el cumplimiento eficaz de las metas establecidas.</p> <p>Con la información pública, se puede observar que el gasto del Fondo tampoco se desagrega por capítulo, ya que al solo cubrir diagnóstico, atención y seguimiento de la patología no puede</p>
--	---

	<p>dividirse por gasto de operación, mantenimiento y de capital. Por ende, es correcto que no aplique desglosar el presupuesto por capítulo.</p> <p>Sin embargo, es importante señalar la diferencia de montos asignados para el año 2016, ya que podría traer consigo ambigüedades en los resultados y no reflejar los avances reales del Sistema de Protección Social en Salud. Al procesar la información captada por parte del Régimen estatal, no solo se obtiene el cumplimiento a una norma federal; sino también la obtención de resultados que ayudan a conocer cómo es que Seguro Popular está avanzando en el cumplimiento de sus objetivos. Con la captura de información organizada, se puede identificar fácilmente a los beneficiarios de FPGC por rubro o categoría, y con esto conocer las características que más predominan en los beneficiarios y así comprender como ha avanzado los resultados de las metas esperadas. Por lo que se recomienda que la categorización de información se incluya discernir los casos validados de los usuarios del Fondo y obtener un sistema de información más exacto para la interpretación de datos.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de indicadores, se puede observar que las acciones realizadas en la ejecución del FPCG han traído consigo un deficiente cumplimiento de las metas establecidas. Sin bien, existe un evidente esfuerzo en la operación de este Fondo, las acciones deben optimizarse y apegarse a los procesos ya establecidos; con esto se puede lograr que los casos registrados se apeguen a lo requerido y validación se incremente.</p> <p>La población general al conocer sus derechos a los cuales puede tener acceso trae consigo que ésta exija validez su acceso a los servicios de salud. Junto con eso, conocer el catálogo de patologías que generan gasto catastrófico puede evitar que familias sean empobrecidas por una enfermedad.</p> <p>Por otro lado, el derecho al acceso de la información da a conocer los resultados obtenidos en la implementación las acciones públicas. Por tal se recomienda mantener y actualizar los datos públicos para que cualquier</p>
--	---

	<p>persona conozca los resultados derivados de la operación del Fondo.</p> <p>En cuanto a la satisfacción de los usuarios, los resultados no son proporcionales si se considera los casos validados como gasto catastrófico para 2016 ya sea los 933 casos proporcionados por el REPSS o los 1,121 emitidos públicamente; ya que solo 13 beneficiarios al FPGC fueron entrevistados para la “Resultado Integral de Supervisión 2016” y 18 para la “Cedula de beneficiario en domicilio”.</p> <p>Por tal, se recomienda calcular una muestra representativa en la aplicación de cualquier instrumento y así reflejar con mayor precisión la satisfacción de los usuarios que requirieron el financiamiento de Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.</p> <p>El Propósito del Seguro Popular tiene como principal tarea incorporar a la población de Colima a los servicios de salud, al ver reflejado este aumento de afiliación trae como consecuencia que más personas puedan acceder al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y con esto evitar el empobrecimiento de los hogares Colimenses. Por tal se recomienda monitorear este indicador para evitar declives en la cobertura de los servicios de salud en el estado.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	
1.Se recomienda mantener el apego normativo para beneficio de los colimenses.	
2.Se recomienda continuar con la visión de vinculación a una política pública superior.	
3.Contar con una estrategia de vinculación para ofertar el servicio a las personas que lo requieran de manera conjunta.	
4.Continuar con la operación del Fondo.	
5.Mantener la población para beneficiar a los Colimenses	
6.Generar convenios con los recursos de otros fondos federales que tengan el mismo objeto, estableciendo una estrategia de cobertura de los servicios de salud.	
7.La transición puede llevarse de manera paulatina con la finalidad de que tanto la Secretaría de Salud como el OPD retroalimenten la operación del SPSS.	
8.Realizar evaluación referente a la percepción de los usuarios en cuanto al Fondo.	
9.Se recomienda elaborar arboles de problemas y objetivos de manera integrada como un servicio conjunto entre Afiliación, MANDE, aspectos financieros y Cuota social en un solo Marco Lógico.	
10.Reforzar la estrategia de transparencia y rendición de cuentas	
11.Realizar evaluaciones anualmente para cumplir con la normativa en esta materia para que sean instrumentos para la toma de decisiones.	

12.Optimizar el proceso de validación para obtener información certera en cuanto a la implementación del Fondo.
13.La separación de REPSS como ODP puede traer consigo, el aprovechar la autonomía del Régimen para mejorar la eficiencia y los procesos de operación.
14.Gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Víctor Manuel Fajardo Correa
4.2 Cargo	Director General
4.3 Institución a la que pertenece	Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO)
4.4 Principales colaboradores	Nancy Paola Hernández Clavijo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación	Victor.fajardo@tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	5554404180 5555385077

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
5.2 Siglas	FPGC
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	REPSS/Servicios de Salud
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)	
Subdirección de Gestión de Servicios de Salud	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Responsable Dr. Gonzalo Iván Álvarez Bueno	
Nombre:	
Unidad administrativa:	

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Gestión Pública.	
6.3 Costo total de la evaluación	\$ 150,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento	Recurso Propio

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
	<a href="http://www.seguropopularcolima.gob.mx/segpop/transparencia.php#go_7">http://www.seguropopularcolima.gob.mx/segpop/transparencia.php#go_7</a>
7.1 Difusión en internet de la evaluación	<a href="http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_5b7dcbd892aac_ECR_SegPopu_GtosCatastroficos2016.pdf">http://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_5b7dcbd892aac_ECR_SegPopu_GtosCatastroficos2016.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato	<a href="http://www.seguropopularcolima.gob.mx/segpop/transparencia.php#go_8">http://www.seguropopularcolima.gob.mx/segpop/transparencia.php#go_8</a>